

International Legal Partners

Actualidad Legal / Legal News

Chile • Ecuador • Germany • Mexico • Peru • Spain



Peru:

The main investment projects in Peru to 2021

They are valued at more than US \$ 17 Billion Dollars. The main beneficiaries will be Education, Health, Water and Sanitation Sectors. A total of 45 international companies, become potential bidders for these projects.

[Read more](#) | ⌚ 3 minutes

Perú:

Principales proyectos de inversión en el Perú al 2021

Están valorizados en más de US\$ 17 mil millones. Los principales beneficiados serán los sectores de educación, salud, agua y saneamiento. Un total de 45 empresas internacionales, se convierten en potenciales postores para estos proyectos.

[Leer más](#) | ⌚ 3 minutos

Chile:

Special working conditions agreements

[Read more](#) | ⌚ 4,5 minutes

Chile:

Pactos de condiciones especiales de trabajo

[Leer más](#) | ⌚ 4,5 minutos

Germany:

Manufacturers access personal data from cars

[Read more](#) | ⌚ 2,5 minutes

Alemania:

Fabricantes acceden a datos personales desde los automóviles

[Leer más](#) | ⌚ 2,5 minutos

Los principales proyectos de inversión en el Perú al 2021

Estudio Laos, Aguilar, Limas & Asociados

Perú

Están valorizados en más de US\$ 17 mil millones. Los principales beneficiados serán los sectores de educación, salud, agua y saneamiento. Un total de 45 empresas internacionales, se convierten en potenciales postores para estos proyectos.

El Gobierno a través de su organismo promotor de la inversión PROINVERSIÓN está promoviendo la ejecución de diversos Proyectos de Inversión de acá al año 2021. **Estos son cerca de 40 proyectos de inversión que están valorizados en US\$ 17,621 millones.**

PROINVERSIÓN espera que para el próximo año se saquen a licitación una cartera de 21 proyectos por un importe de US\$ 5,244 millones. Estos proyectos fueron dados a conocer en diversos road shows llevados a cabo por PROINVERSIÓN.

Estos proyectos generaron la atención de por lo menos 45 importantes empresas de México (8), España (8), Canadá (6) y Asia (particularmente de China, Corea del Sur y Japón). Según ProInversión, el gobierno busca agilizar la inversión pública y privada con el objetivo de acelerar el crecimiento económico del país.

Los Sectores

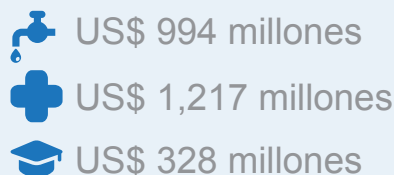
PROINVERSIÓN señala que, por ejemplo, que teniendo en cuenta el déficit en infraestructura se alista una cartera de proyectos 2018-2020 en sectores como **agua y saneamiento con una inversión estimada de US\$ 994 millones** en estos rubros. Entre los proyectos relevantes figuran el sistema de tratamien-

to de aguas residuales de la cuenca del lago Titicaca por US\$ 304 millones, el sistema de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales de Huancayo, el Tambo y Chila por US\$ 90 millones y las obras de cabecera de cuenca para el abastecimiento de Lima por US\$ 600 millones.

Para el **sector salud, se estima una inversión de US\$ 1,217 millones.** Se considera los proyectos de tres (3) nuevos centros hospitalarios de alta complejidad de ESSALUD, por US\$ 424 millones. Además, están el Hospital Nacional Hipólito Unanue US\$ 213 millones, el Hospital Cayetano Heredia US\$ 186 millones, entre otros.

En el caso del **sector educación, la inversión estimada será de US\$ 328 millones** en unos siete (7) proyectos que serían adjudicados en el 2019. Además, se tiene un grupo de proyectos adicionales por US\$ 1,519 millones. Estos incluyen la operación y mantenimiento del Centro de Convenciones de Lima que sería adjudicado en el 2018.

Inversión estimada por sectores



PROINVERSIÓN no ha dejado de mostrar interés por explorar las inversiones de los mer-



cados como Alemania, Estados Unidos, Italia, Suiza, Nueva Zelanda. En estas naciones se apunta para realizar mayor promoción de los proyectos para seguir sumando más postores próximamente.

El [director](#) del servicio a inversionista de [PROIN-VERSIÓN](#) Cesar Peñaranda señaló que se ha logrado llamar la atención de 45 empresas internacionales, las que se han convertido en potenciales postores para el futuro.

Agregó que de un total de 131 reuniones bilaterales con empresas de nivel mundial que facturan US\$ 800,000 millones, se decidió priorizar estas 45, las que han sido registradas y se trabajará un proceso de fidelización para que se concreten inversiones en los próximos años.

Por su parte el Ministerio de Transportes y Comunicaciones viene afinando lo que se ha denominado el Plan Nacional de Infraestructura con la finalidad de mejorar la conectividad en diversas zonas del país, descongestionar la carretera central que une la ciudad de Lima con las regiones de la sierra central del país, que cuenta con un enorme potencial minero-agrícola y se espera que en seis (6) meses se pueda contar con una herramienta de gestión adecuada que trascienda más allá de los gobiernos de turno.

Pactos de condiciones especiales de trabajo

Estudio Jurídico Otero

Chile

En cumplimiento de la obligación que le impuso la ley 20.490, con fecha 21 de noviembre de 2017, la Dirección del Trabajo publicó nueve modelos de pactos sobre condiciones especiales de trabajo entre empleadores y trabajadores.

Cabe recordar que, con fecha 26 de diciembre de 2016, la Dirección del Trabajo emitió el Dictamen N° 6084/0097, con el objeto de fijar el sentido y alcance de las disposiciones legales contenidas en la Ley 20.940 respecto a estos pactos. Dicho Dictamen dispone que:

- Por expresa disposición legal, estos pactos sólo son aplicables en aquellas empresas en las que exista un porcentaje de afiliación sindical igual o superior al 30% del total de sus trabajadores.
- Al no haber distinción legal alguna en cuanto al tipo de organizaciones sindicales que pueden acordar estos pactos, se entiende que pueden hacerlo los sindicatos de empresa, los sindicatos interempresa y los de trabajadores eventuales o transitorios. También pueden hacerlo las federaciones y confederaciones.
- Los pactos de condiciones especiales de trabajo sólo pueden acordarse de manera directa, sin sujeción a las normas de negociación colectiva reglada. Por ende, son materia que no puede ser negociada dentro de un proceso formal de negociación colectiva, no pudiendo ser parte de un contrato colectivo. Sí podrían convenirse vía negociación colectiva no reglada y ser parte de

lo que se llama un convenio colectivo.

- La aprobación de los pactos por la organización sindical, dependerá de lo que establezcan sus estatutos. Si ellos nada dicen, se entenderá que aquella se logrará por la mayoría absoluta de los asistentes a la asamblea convocada para dicho efecto y celebrada ante Ministro de Fe.
- La duración máxima de los pactos es de 3 años.
- Una vez acordados, estos pactos afectan a todos los trabajadores afiliados a las organizaciones sindicales que los aprobaron, salvo que se acuerde expresamente excluir a alguno de ellos, si lo requirieran. También, los trabajadores no afiliados a la organización sindical pueden expresar su intención de que se les hagan aplicables dichos pactos.
- Existen **dos tipos de pactos** de condiciones especiales de trabajo:

Pacto sobre distribución de jornada de trabajo semanal.

Las partes pueden acordar que la jornada ordinaria semanal se distribuya en 4 días. Así, este pacto vendría a ser una excepción a lo dispuesto en el artículo 28 del Código del Trabajo, conforme al cual el máximo de 45 horas a la semana “no podrá distribuirse en más de seis ni en menos de cinco días”.

Además, la ley estableció que el límite máximo

diario, en caso de que la jornada se distribuya en cuatro días, es de 12 horas, incluyendo los descansos y posibles horas extras.

En todo caso, si se quisiera establecer una jornada de 4 días a la semana, no pueden ser todas las jornadas de 12 horas, del momento que, con ello, se superaría el límite semanal de 45 horas. Así, si se distribuyeran las 45 horas semanales en forma pareja en los 4 días, la jornada diaria debiera ser de 11 horas y quince minutos.

Si la jornada de trabajo supera las 10 horas, el tiempo de descanso para colación debe ser de, al menos, una hora, imputable a la jornada.

Cabe destacar que la celebración de este tipo de pactos no permite alterar las normas sobre descanso semanal. Por lo tanto, cuando en ellos se acuerde distribución especial de la jornada de trabajo, sólo se podrá incluir en ella los domingos y festivos cuando se trate de alguna de las hipótesis del artículo 38 del Código del Trabajo, que regula las actividades exceptuadas del descanso semanal.

Pacto para trabajadores con responsabilidades familiares.

Tienen por objeto que los trabajadores con responsabilidades familiares puedan acceder a sistemas de jornada que combinen tiempos de trabajo presencial en la empresa y fuera de ella. Así, la jornada pactada, o parte de ella,

se puede cumplir en lugares distintos al de las dependencias del empleador.

Para acogerse a este pacto, el trabajador tiene que solicitarlo por escrito al empleador, quien deber responderle de la misma forma, dentro del plazo de 30 días. Una vez aceptada la solicitud, se debe firmar un anexo al contrato de trabajo que contenga: el lugar o lugares alternativos en que el trabajador prestará sus servicios; las adecuaciones a la jornada; los sistemas de control y gestión que utilizará el empleador; vigencia del pacto; etc.

Este tipo de pactos busca beneficiar principalmente a aquellos trabajadores que tienen responsabilidades frente a los hijos o miembros de su familia directa, que requieran de su cuidado.

No obstante lo anterior, también pueden ser convenidos para aplicarse a *“trabajadores jóvenes que cursen estudios regulares, mujeres, personas con discapacidad u otras categorías de trabajadores que definan de común acuerdo el empleador y la organización sindical”*.

- La fiscalización del cumplimiento de los referidos pactos corresponde a la Dirección del Trabajo. Por ello, la ley establece que dentro de los cinco días siguientes a la suscripción de estos pactos, el empleador los debe registrar de manera electrónica ante dicha Institución.

- Además, los pactos especiales sobre jornada de trabajo se pueden suscribir electrónicamente en el sitio web de la Dirección del Trabajo. Ahí mismo, están [los nueve modelos de pactos que dicha Institución publicó el mes de noviembre del 2017](#):
 - 1 Pacto marco sobre condiciones especiales de trabajo Jornada 4x3 y responsabilidades familiares.
 - 2 Pacto marco sobre condiciones especiales de trabajo Jornada 4x3.
 - 3 Pacto marco sobre condiciones especiales de trabajo responsabilidades familiares.
 - 4 Pacto marco sobre condiciones especiales de trabajo Federaciones y/o confederaciones Jornada 4x3 y responsabilidades familiares.
 - 5 Pacto marco sobre condiciones especiales de trabajo Federaciones y/o confederaciones Jornada 4x3.
 - 6 Pacto marco sobre condiciones especiales de trabajo Federaciones y/o confederaciones Responsabilidades familiares.
 - 7 Pacto marco de condiciones especiales de trabajo en micro y pequeña empresa jornada 4x3 y responsabilidades familiares.
 - 8 Pacto marco de condiciones especiales de trabajo en micro y pequeña empresa jornada 4X3.
 - 9 Pacto sobre de condiciones especiales de trabajo en micro y pequeña empresa responsabilidades familiares.

Fabricantes acceden a datos personales desde los automóviles

ILP Global Mertens Thiele

Alemania

El Instituto alemán de control de calidad (Stiftung Warentest) llega recientemente a la conclusión de que el número de datos a los que los productores de automóviles tienen acceso es cada vez mayor y advierte del peligro que conlleva esta transmisión de datos sin el consentimiento del titular.

Con el desarrollo de nuevas tecnologías los coches se conectan a la red, los móviles se acoplan a los coches, las Apps de los fabricantes permiten el acceso al automóvil desde el móvil... Con todo ello se consigue por supuesto una mayor seguridad y comodidad en la conducción pero a la vez se permite el acceso a datos de carácter personal que no tienen nada que ver con la conducción.

Por supuesto no todos los datos a los que acceden los fabricantes constituyen un peligro para el titular. Muchos de estos datos se basan en una recogida legítima, son datos necesarios para mejorar la tecnología automovilística, documentar un accidente o realizar la facturación.

Pero no en todos los casos es así, el análisis llevado a cabo por el Instituto alemán de control de calidad demuestra que los productores de automóviles acceden a muchos más datos de los necesarios por medio de las Apps de los clientes.

La mayoría de las Apps transmiten no sólo el nombre del usuario sino también el número de identificación del coche, mediante el cual se puede averiguar el primer comprador del coche o [al acoplar el móvil al automóvil permitimos el acceso a datos personales allí guardados](#).

Por supuesto Google y Apple lo saben y la mayoría de Apps envían al abrirse los datos de localización a Google o Apple sin codificar, [datos que se ceden y que informan por ejemplo, sobre la ruta a seguir lo cual se podría llegar a utilizar para elaborar perfiles de los usuarios muy valiosos en el ámbito empresarial](#) ya que son mucho mejor utilizables que los datos de uso de internet.

Y aunque algunos de estos datos puedan parecer poco relevantes, con esta actitud se contradice el espíritu de la Ley de protección de datos, recoger la menor cantidad de datos posible, sólo los estrictamente necesarios, basándose en el principio de minimización de datos recogido en el Artículo 5 del Reglamento europeo 2016/679 de protección de datos de carácter personal.

El resultado de este análisis es desilusionante, la protección de datos se queda en el camino, en la mayoría de los casos los fabricantes no aclaran las políticas de privacidad. No dan suficiente información al usuario con respecto a la protección de datos.

De la misma manera que un usuario de un móvil tiene que dar su consentimiento al envío de ciertos datos a operadoras de telefonía o desarrolladores de app por la ley de protección de datos, es también necesario que los propietarios de un vehículo den su aprobación para que su información pueda ser utilizada. Y por supuesto es imprescindible que se proceda a la eliminación de los datos cuando éstos dejan de ser necesarios.

Con la nueva reglamentación de protección de datos

A large, light grey, dotted world map serves as a background for the page, centered behind the text.

a partir de mayo del 2018 aumentan las sanciones, las empresas pueden llegar a pagar multas del 4% de sus ingresos anuales por lo que sería de desear que los fabricantes llevaran a cabo ajustes en fábrica que fuesen más respetuosos con la protección de datos. Al fin y al cabo, después del así denominado “escándalo Diesel” que le costó billones de Euros o Dólares y mucho más perestigio todavía a algún fabricante de automóviles alemán, lo último que le haría falta a esta industria clave alemana serían sanciones de semejante magnitud por infracciones al nuevo reglamento de protección de datos.